

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No 14-33 PISO 4
Bogotá D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

AVISA

A todas las personas que se crean con derecho sobre el levantamiento de la medida de embargo del inmueble identificado con FMI No 50 S- 368097, el cual se encuentra embargado por el Juzgado Primero Civil Municipal de Bogotá dentro del proceso ejecutivo No 2001-1371, la señora NANCY ALEJANDRA MARTINEZ CAMARGO identificada con la C.C. 1.026.254.788 de Bogotá actuando como propietaria del inmueble, mediante solicitud de derecho de petición, solicita la ubicación del proceso radicado con el número 2001-01371 y seguidamente se realice la actualización y entrega de los oficios de terminación y desembargo, a lo cual expone los siguientes hechos:

En el Juzgado Primero Civil Municipal de Bogotá curso proceso No 2001-01371 en el cual actuaban como partes procesales CODENSA S.A. E.S.P. contra Celina AURORA PEÑALOSA DE MARTINEZ, FABIO JOAQUIN MARTINEZ PEÑALOSA, JAIME NOLBERTO MARTINEZ PEÑALOSA. 2) Al interior del proceso fue embargado el inmueble identificado con FMI No 50S-368097 del cual soy propietaria inscrita. 3) El proceso fue terminado por pago mediante auto del 29 de marzo de 2004 y las medidas cautelares aun no han sido levantadas. 4) En el sistema virtual de la Rama Judicial, se evidencia que el expediente no ha tenido movimiento desde el 15 de marzo del año 2005 y que se encuentra en la letra del despacho judicial. 5) No obstante lo anterior, pasado más de 10 meses de insistentes visitas al Juzgado 1 Civil Municipal de Bogotá con el fin de reclamar los oficios de terminación y levantar la medida cautelar de embargo que pesa sobre el inmueble de mi propiedad, el funcionario que atiende la secretaria informa que el proceso no ha sido ubicado y que probablemente fue archivado. 6) A la fecha el proceso no ha sido encontrado por los funcionarios del juzgado y resulta inminente su ubicación para hacer efectiva la actualización y entrega de los oficios de terminación.

Por lo anterior este despacho realizó una búsqueda exhaustiva del citado proceso en las listas de archivo y se ordenó oficiar al archivo CENTRAL para la búsqueda del citado proceso, sin lograr establecer su ubicación y su desarchive.

Para los efectos previstos en el No 10 Art 597 del Código General del Proceso, se fija el presente aviso en lugar público de la secretaría del juzgado, por el término legal de 20 días hábiles, hoy 23 de septiembre de 2020 Siendo las 8:00 A. M.



CONSTANCIA DE DESFIJACION

El presente aviso se desfija hoy

siendo las 5:00 P.M.

ALEJANDRO CEPEDA RAMOS
Secretario